



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN

3002463974

www.inmaculadalinan.edu.co

ineinmaculadalinan@gmail.com

Urumita - La Guajira  
Calle 6 No 2A-79

## ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 02 RE-CD-03-2024

CELEBRADO ENTRE LA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN Y JUAN SEBASTIAN NEGRETE LÓPEZ

<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
<b>NIT No</b>	800089798-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ILFREDO BARROS FRAGOZO
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>JUAN SEBASTIAN NEGRETE LOPEZ</b>
<b>CEDULA o NIT:</b>	1119841141
<b>OBJETO:</b>	“SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DIA DE LA MUJER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA”
<b>VALOR:</b>	<b>TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC \$ 3.640.000</b>
<b>PLAZO:</b>	DOS (2) días
<b>FECHA:</b>	07 de marzo de 2024
<b>SUPERVISOR:</b>	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
<b>CARGO:</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

El día 07 de marzo de 2024, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de CONTRATANTE, el señor **JUAN SEBASTIAN NEGRETE LOPEZ**, actuando como PERSONA NATURAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N 1119841141 de Urumita (La Guajira), en calidad de CONTRATISTA, y la AUXILIAR ADMINISTRATIVO – GRADO 7, **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Servicios No. **02RE-CD-03-2023**.

**OBJETO DEL CONTRATO:** “SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DIA DE LA MUJER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA”

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN

3002463974

[www.inmaculadalinan.edu.co](http://www.inmaculadalinan.edu.co)

[ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com)

Urumita - La Guajira  
Calle 6 No 2A-79

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

## SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Servicios No. **02RE-CD-03-2024**, el día 07 de marzo del año 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente contrato.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 07 días del mes de marzo de 2024.

**ILFREDO BARROS FRAGOZO**  
CONTRATANTE

**JUAN SEBASTIAN NEGRETE LÓPEZ**  
CONTRATISTA

**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**  
SUPERVISORA